



Resolución de Secretaría General

N° 012-2026-INEI

Lima, 13 de febrero de 2026

Visto, el Oficio N° 000354-2026-INEI/OTA de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", precisa que en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales solo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo CAFAE, para el otorgamiento del incentivo laboral a su personal que se encuentre bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, señala que las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad previamente autorizadas por el titular del pliego, constituyen recursos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, con Oficio N° 000345-2026-INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, solicita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 331,002.40 (Trescientos Treinta y Un Mil Dos con 40/100 Soles) para ser transferido al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo CAFAE INEI, a fin de efectuar el pago del Incentivo Laboral del mes de febrero 2026, a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, mediante Oficio N° 002910-2026-INEI/OTPP, comunica que a través del Oficio N° 000173-2026-INEI/OTPP, se otorgó certificación de crédito presupuestario para el pago anual de planillas del personal del Decreto Legislativo N° 276, que comprende el pago de Incentivo Económico correspondiente al mes de febrero de 2026;

Que, con Oficio N° 000354-2026-INEI/OTA la Oficina Técnica de Administración, solicita autorización para la transferencia de los fondos públicos al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática – CAFAE INEI, para el otorgamiento de Incentivo Laboral a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de febrero de 2026;

Con las visaciones de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, a la Oficina Técnica de Administración efectuar la transferencia de los fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (CAFAE-INEI), para el otorgamiento del Incentivo Laboral a los trabajadores del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de febrero de 2026, por la suma de S/ 331,002.40 (Trescientos Treinta y Un Mil Dos con 40/100 Soles).

TRANSFERENCIA MENSUAL

MES

RECURSOS ORDINARIOS
(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

Personal y Obligaciones Sociales

FEBRERO

S/ 331,002.40

S/ 331,002.40

ARTÍCULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento, seguimiento y control respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. LUIS FRANCISCO VIVANCO ALDON
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática